



CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL LEVANTE ALMERIENSE

Calle Agua Nueva, Parque de Bomberos

C.I.F.: P0400026A

04639 – TURRE (Almería)

Teléfonos: Emergencias 950479000 - Información 950479555 - Fax: 950468394 – e-mail: info@bomberoslevanteamericense.es

CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL LEVANTE ALMERIENSE

Expte. 2125/23

ACTA DEL TRIBUNAL

Número 1/2023

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE VEINTIDÓS PLAZAS DE BOMBEROS-CONDUCTORES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL LEVANTE ALMERIENSE MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE, SEGÚN EL ANUNCIO DEL BOPA NÚMERO 128, DE 6 DE JULIO DE 2023, CONFORME A LO DISPUESTO EN LAS BASES PUBLICADAS EN EL BOPA NÚMERO 18 DE FECHA DE 27 DE ENERO DE 2023.

Siendo las diez horas cuarenta y cinco del día trece de julio de 2023, en la Sala de reuniones del Departamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, Almería, en virtud de la Resolución dictada por la Presidenta del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento del Levante Almeriense de fecha 4 de julio de 2023– publicada en el BOPA Número 128, de 6 de julio de 2023, se ha constituido de forma reglamentaria, el Tribunal Calificador que regirá en la convocatoria de las Bases para cubrir veintidós plazas de Bombero-Conductor, Escala básica, Subgrupo C2, vacantes en la plantilla de funcionarios del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento del Levante Almeriense, mediante el sistema de Oposición Libre, según el Anuncio del BOPA número 128, de 6 de julio de 2023, conforme a lo dispuesto en las Bases publicadas en el BOPA número 18 de fecha 27 de enero de 2023.

Constitución del Tribunal Calificador.

Conforme al decreto referenciado, el mismo lo integran las siguientes personas:

Presidente

Titular: D. Felipe Gómez González.

Vocales

Titular: D. José Antonio García Flores.

Titular: D. Antonio Abad Ruiz.

Titular: D. Mariano López Martínez.

Secretario

Titular: D. Juan Francisco Iborra Rubio.

Apoyo técnico: D. Antonio Sánchez Carrión

Dada la presencia, tanto del Presidente como del Secretario, así como de la mayoría de los vocales titulares del presente Tribunal, se considera cumplido el requisito reglamentario para la válida constitución y actuación reglamentaria conforme a las Bases de la convocatoria.



CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL LEVANTE ALMERIENSE

Calle Agua Nueva, Parque de Bomberos

C.I.F.: P0400026A

04639 – TURRE (Almería)

Teléfonos: Emergencias 950479000 - Información 950479555 - Fax: 950468394 – e-mail: info@bomberoslevanteamericense.es

1. Iter procedimental del proceso selectivo.

El Tribunal Calificador dentro de las competencias en su ámbito de actuación, configurará con carácter técnico-administrativo todas las cuestiones concernientes al buen desarrollo del proceso selectivo, siempre conforme a las Bases. Cualquier decisión al respecto se publicará con la mayor prontitud y celeridad en el Tablón Electrónico del CEISL, así como en la página web de internet del mismo, instándose a los Aspirantes para tener actualizadas todas las actuaciones de este Tribunal, lo visualicen de forma permanente y regular.

1.1. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. OPOSICIÓN LIBRE

1. Primer ejercicio. Escrito. Específico. (Obligatorio)

De carácter obligatorio y eliminatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 50 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, en un tiempo de 60 minutos, en relación con el temario Grupo III. Específico Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento del Levante Almeriense y su zona de Cobertura del Anexo I de esta convocatoria.

El criterio de corrección será el siguiente: por cada dos preguntas incorrectas se invalidará una correcta. Cuando el resultado final, aplicado el criterio de corrección, sea igual al 50 por ciento del total de las preguntas del cuestionario, se obtendrá la puntuación de 5, puntuación mínima requerida para superar el ejercicio, repartiéndose el resto de preguntas contestadas correctamente de forma proporcional entre la puntuación de 5,00 a 10,00 puntos.

Este ejercicio incorporará 5 preguntas de reserva ordenadas del 1 al 5, las cuales deberán ser contestadas por los aspirantes. Si alguna de las preguntas de que consta el ejercicio fuera anulada por el propio Tribunal, por propia iniciativa o por reclamación de algún aspirante, por considerarlas confusas o mal planteadas o incorrectas, se utilizarán las preguntas de reserva en el orden previsto: es decir, si se anula una pregunta, se tomará la primera de reserva: si se anulan dos, se tomarán las dos primeras de reserva y así sucesivamente.

2. Segundo ejercicio. Aptitud física. (Obligatorio)

Previo al comienzo de las pruebas de que consta este ejercicio, los aspirantes deberán entregar al Tribunal un **CERTIFICADO MÉDICO OFICIAL** en el que se haga constar expresamente que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas físicas a que se refiere este proceso selectivo. La no presentación, en tiempo y en la forma establecida, de la documentación referida será motivo de eliminación.

De carácter eliminatorio e igual para todos los aspirantes, consistirá en realizar las pruebas físicas que, a continuación, se detallan:

1. Velocidad: Carrera de 50 metros lisos.
2. Potencia. Flexiones de brazo.
3. Salto horizontal.
4. Press de banca (horizontal):
5. Resistencia: Carrera de 1000 metros lisos.
6. Natación.
7. Trepas de cuerda.



CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL LEVANTE ALMERIENSE

Calle Agua Nueva, Parque de Bomberos

C.I.F.: P0400026A

04639 – TURRE (Almería)

Teléfonos: Emergencias 950479000 - Información 950479555 - Fax: 950468394 – e-mail: info@bomberoslevantéalmeriense.es

La puntuación final del ejercicio consistirá en la media de las puntuaciones obtenidas en todas las pruebas. Serán eliminados los aspirantes que obtengan menos de 5 en cualquiera de las pruebas.

INDICACIONES. Estas pruebas se llevarán a cabo por el orden establecido en las bases y se realizarán en los días y lugares indicados.

Durante, o una vez finalizadas las pruebas físicas, se podrá realizar, a criterio del Tribunal, control de consumo de estimulantes o de cualquier tipo de droga que altere las condiciones físicas de los/las aspirantes, siendo eliminados de la oposición los que resulten positivos o se nieguen a la realización del control. En este sentido, la lista de sustancias y grupos farmacológicos prohibidos, así como los métodos no reglamentarios de dopaje, serán los que estén en vigor según disposición del Consejo Superior de Deportes, por la que se aprueba la lista de sustancias y grupos farmacológicos prohibidos y métodos no reglamentarios de dopaje en el Deporte.

3. Tercer ejercicio. Escrito. Materias comunes y específicas (Obligatorio)

Para la valoración de la prueba, se garantizará el anonimato de los ejercicios desde su entrega al Tribunal hasta después de la calificación.

De carácter obligatorio y eliminatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 100 preguntas tipo test, con varias respuestas alternativas, en un tiempo de 80 minutos, en relación con el temario contenidos en el Anexo I de esta convocatoria.

El criterio de corrección será el siguiente: por cada dos preguntas incorrectas se invalidará una correcta. Cuando el resultado final, aplicado el criterio de corrección, sea igual al 50 por ciento del total de las preguntas del cuestionario, se obtendrá la puntuación de 5, puntuación mínima requerida para superar el ejercicio, repartiéndose el resto de preguntas contestadas correctamente de forma proporcional entre la puntuación de 5,00 a 10,00 puntos.

Este ejercicio incorporará 5 preguntas de reserva ordenadas del 1 al 5, las cuales deberán ser contestadas por los aspirantes. Si alguna de las preguntas de que consta el ejercicio fuera anulada por el propio Tribunal, por propia iniciativa o por reclamación de algún aspirante, por considerarlas confusas o mal planteadas o incorrectas, se utilizarán las preguntas de reserva en el orden previsto: es decir, si se anula una pregunta, se tomará la primera de reserva: si se anulan dos, se tomarán las dos primeras de reserva y así sucesivamente.

4. Cuarto ejercicio. Aptitudes y actitudes personales. (Obligatorio)

Ejercicio eliminatorio. Consistirá en un reconocimiento psicotécnico, que incluye test y entrevista, dirigido a determinar las aptitudes y actitudes de los aspirantes para el desempeño del puesto de bombero-conductor y los problemas de personalidad que afecten de manera significativa.

5. Quinto ejercicio. Práctico. (Obligatorio)

Para la valoración de la prueba, se garantizará el anonimato de los ejercicios desde su entrega al Tribunal hasta después de la calificación.

Será eliminatorio, consistiendo en el desarrollo por escrito, en un tiempo máximo de una hora, de un tema práctico determinado por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo de la prueba y relacionado con el temario que figura en el Anexo I en materia de prevención, extinción de incendios y/o salvamento (temas técnicos), que no tendrá por qué coincidir con uno sólo de los temas referidos.

En dicho ejercicio se valorará la estructura, conocimientos técnicos, comprensión de la materia, claridad de exposición y la limpieza del escrito.



CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL LEVANTE ALMERIENSE

Calle Agua Nueva, Parque de Bomberos

C.I.F.: P0400026A

04639 – TURRE (Almería)

Teléfonos: Emergencias 950479000 - Información 950479555 - Fax: 950468394 – e-mail: info@bomberoslevantéalmeriense.es

Cada uno de los miembros del tribunal calificará los ejercicios entre 0 y 10 puntos. A continuación, se eliminarán las puntuaciones más alta y más baja otorgada por los distintos miembros del tribunal y se obtendrá la media de las puntuaciones restantes, siendo ésta la puntuación que corresponde a cada aspirante en el ejercicio.

Resultarán eliminados aquellos aspirantes que no hayan obtenido un mínimo de 5 puntos.

6. Sexto ejercicio. Reconocimiento médico. (Obligatorio)

Será eliminatorio y consistirá en un reconocimiento que será practicado por el Servicio de Prevención Ajeno de Riesgos Laborales-Vigilancia de la Salud que preste servicios al Consorcio, el cual realizará cuantas pruebas clínicas y complementarias de otra clase se consideren necesarias, en base a las causas de exclusión contenidos en el Anexo II.

El reconocimiento médico se calificará como “apto” o “no apto”. El Tribunal otorgará certificación de aptitud, siendo necesaria la calificación de “apto” en el reconocimiento médico, quedando eliminado el aspirante en caso contrario.

7. Séptimo ejercicio. Dictado (voluntario).

El ejercicio consistirá en escribir con letra legible, al dictado, un texto elegido por el tribunal, donde se valorará el correcto uso ortográfico. El tribunal deberá tener en cuenta que la falta de ortografía se producirá por la equivocación en la escritura de las palabras y en la aplicación de las normas de ortografía consideradas por la Real Academia Española. En esta apreciación, se incluyen, además de todos los errores comúnmente considerados, la falta de acentos o tildes, diéresis, uso de mayúsculas y minúsculas, signos de interrogación y admiración, paréntesis, comillas, punto, coma, punto y coma, cambio en las letras o palabras, etc. Si hubiera números en el dictado, estos deberán expresarse en letra.

Tras el dictado se realizará una segunda lectura del mismo por el tribunal y, a su término, se concederá un tiempo de diez minutos para que el aspirante pueda repasarlo. Las correcciones deberán quedar claras en su presentación.

Esta prueba se valorará de 0 a 2 puntos. Cada falta de ortografía cometida se penalizará con 0,1 puntos.

El ejercicio es voluntario, pero la puntuación obtenida en el mismo se sumará a las puntuaciones del resto de los ejercicios al objeto de determinar la calificación final.

Los candidatos han debido indicar en su solicitud si van a realizar, o no, este ejercicio. De no indicar nada, no podrán realizar el mismo.

Así mismo, cabe señalar que, una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, se ha procedido a la elevación de la lista de personas admitidas y excluidas de este proceso a definitiva.

Por último, el Tribunal se emplaza para la realización del proceso selectivo el día 17 de julio, a las 10:00 horas, llevando a cabo el llamamiento de los aspirantes en el lugar de las pruebas, que tendrán lugar en el Instituto de Educación Secundaria IES Rey Alabez, sito en Calle Albardinar, 10, de Mojácar – C.P. 04638 (Almería), debiendo asistir provistos de su D.N.I. y bolígrafo azul.



CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL LEVANTE ALMERIENSE

Calle Agua Nueva, Parque de Bomberos

C.I.F.: P0400026A

04639 – TURRE (Almería)

Teléfonos: Emergencias 950479000 - Información 950479555 - Fax: 950468394 – e-mail: info@bomberoslevantéalmeriense.es

Y no habiendo ningún otro asunto que tratar, se levantó la sesión a las trece horas de la fecha mencionada anteriormente, emplazándose el Tribunal para la realización del primer ejercicio a la hora y fecha establecidas anteriormente de acuerdo con el anuncio publicado, de conformidad con el artículo 206 del ROF y 109.2 de la Ley 39/2015, cuyo contenido se hace público en la sede institucional y tablón de edictos electrónico, de todo lo cual DOY FE, autorizando la presente acta conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Fdo.: El Secretario del Tribunal Calificador